



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

La Alcaldía, con fecha 3 de marzo de 2025, ha adoptado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el acuerdo del pleno corporativo de 28 de febrero de 2025, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de este municipio: –Ordenanza fiscal de la tasa de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Nombela, 3 de marzo de 2025.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

Nº.I.-1158